

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

Javi Performance Parts, SL
C/Doctor Esquerdo, 59
28007, Madrid, España
Cif: ESB86420924
TELÉFONO:

ORDEN NÚMERO: 120/2020**CDEEN N°: 19/2020****FECHA: 30/03/2020****FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

30 MAR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
01	42131606	MASCARILLA SIMPLE QUIRURGICA	1,000,000.00	C/U	\$0.3355	\$335,500.00
02	46182002	MASCARILLA TIPO KN95	500,000.00	C/U	\$2.173	\$1,086,500.00
TOTAL EN LETRAS: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						\$1,422,000.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 574****FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL****TIEMPO DE ENTREGA: FABRICACION 5-10 DIAS HABILES, PREPARACION Y ADUANAS EN CHINA 2-3 DIAS HABILES, FLETE AEREO, SEGÚN COMPAÑÍA ENTRE 2 Y 6 DIAS HABILES, AL IGUAL QUE EL PLAZO DE ENTREGA, SUJETOS A DISPONIBILIDAD.****LUGAR DE ENTREGA: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR****EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DRA. CLAUDIA VERONICA LARA, COLABORADORA TECNICA MEDICA DNH; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7627, CORREO ELECTRONICO: cvlara@salud.gob.sv****CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de transferencia cablegráfica, (deberá proporcionar: nombre del Banco, Numero de cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de cuenta), pago anticipado (Decreto Legislativo No. 606 Artículo 2, Párrafo 2 Lineamientos específicos para compras de emergencia decretado por la Pandemia COVID-19, numeral 7) posteriormente a que el contratista presente en tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce #827 San Salvador, factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación precio unitario, precio total, descripción del producto, debiendo presentar la contratista un juego de copias de la documentación de pago en la UACI del MINSAL, para efectos de control de la orden de compra (según los Lineamientos Específicos, para compras de emergencia decretado por la Pandemia COVID-19, numeral 8).

Todos los bienes y servicios directamente relacionados con la emergencia declarada por la pandemia por COVID-19 descritos en el Decreto Legislativo No 606 Artículo 3 del párrafo 5° estarán exentas del pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) los cuales serán de carácter temporal, concluyendo sus efectos al cesar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Es necesario que el contratista solicite el pago a través de transferencia cablegráfica o carta de crédito, en el caso de la emergencia por COVID-19 el MINSAL cubrirá el costo que implique dicho trámite, en El Salvador. Es importante que el oferente determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

1. Pagar el valor de "Mascarillas", previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

Javi Performance Parts, SL
C/Doctor Esquerdo, 59
28007, Madrid, España
Cif: ESB86420924
TELÉFONO:

ORDEN NÚMERO: 120/2020

CDEEN N°: 19/2020

FECHA: 30/03/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

30 MAR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
01	42131606	MASCARILLA SIMPLE QUIRURGICA	1,000,000.00	C/U	\$0.3355	\$335,500.00
02	46182002	MASCARILLA TIPO KN95	500,000.00	C/U	\$2.173	\$1,086,500.00
TOTAL EN LETRAS: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						\$1,422,000.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 574

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

TIEMPO DE ENTREGA: FABRICACION 5-10 DIAS HABILES, PREPARACION Y ADUANAS EN CHINA 2-3 DIAS HABILES, FLETE AEREO, SEGÚN COMPAÑÍA ENTRE 2 Y 6 DIAS HABILES, AL IGUAL QUE EL PLAZO DE ENTREGA, SUJETOS A DISPONIBILIDAD.

LUGAR DE ENTREGA: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DRA. CLAUDIA VERONICA LARA, COLABORADORA TECNICA MEDICA DNH; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7627, CORREO ELECTRONICO: cvlara@salud.gob.sv

CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de transferencia cablegráfica, (deberá proporcionar: nombre del Banco, Numero de cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de cuenta), pago anticipado (Decreto Legislativo No. 606 Artículo 2, Párrafo 2 Lineamientos específicos para compras de emergencia decretado por la Pandemia COVID-19, numeral 7) posteriormente a que el contratista presente en tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce #827 San Salvador, factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación precio unitario, precio total, descripción del producto, debiendo presentar la contratista un juego de copias de la documentación de pago en la UACI del MINSAL, para efectos de control de la orden de compra (según los Lineamientos Específicos, para compras de emergencia decretado por la Pandemia COVID-19, numeral 8).

Todos los bienes y servicios directamente relacionados con la emergencia declarada por la pandemia por COVID-19 descritos en el Decreto Legislativo No 606 Artículo 3 del párrafo 5° estarán exentas del pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) los cuales serán de carácter temporal, concluyendo sus efectos al cesar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Es necesario que el contratista solicite el pago a través de transferencia cablegráfica o carta de crédito, en el caso de la emergencia por COVID-19 el MINSAL cubrirá el costo que implique dicho trámite, en El Salvador. Es importante que el oferente determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

1. Pagar el valor de "Mascarillas", previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

MARTINEZ Y SAPRISSA, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

Avenida Irazu, Calle Limon, pasaje Maryssa,
Colonia Costa Rica, San Salvador.

TELÉFONO: 2527-2501, 2527-2527, 7602-8653.

ORDEN NÚMERO: 121/2020

CDEEN No: 26/2020

FECHA: 08/04/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

9 ABR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO SEGÚN OFERTA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	30503093	Bolsa plástica de lona salvalon 100% impermeable, de 8 onzas mts2, resistente; con zipper doble apertura y 4 cinchas de 2" x 6" para sujeción y traslado Color disponible: Blanco Medidas: 2.20mts largo x 90 cms ancho	1,000	C/U	\$7.97	\$7,970.00
TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NO INCLUYE IVA						\$7,970.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 0633 2020-3200-3-01-03-21-1-54107

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE SER APROBADA Y ENTREGADA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL EL PARAISO

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DRA. CLAUDIA LARA, CARGO: COLABORADORA TÉCNICA DNH,
DUI: 02779736-9, CORREO: cvlara@salud.gob.sv, TEL: 2591-7031

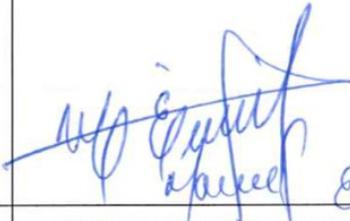
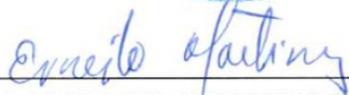


FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 30 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de contrato, número de licitación, número de resolución de adjudicación, número de Renglón, precio unitario, precio total, adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el guardalmacén, administrador del contrato y representante de la empresa, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Todos los bienes y servicios directamente relacionados con la emergencia declarada por pandemia por COVID-19 descritos en el Decreto Legislativo N° 606 artículo 2 del párrafo 5° estarán exentas del pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), los cuales serán de carácter temporal, concluyendo sus efectos al cesar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  
<p>DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

4. Pagar el valor del **“BOLSAS MORTUORIAS PARA ATENDER EMERGENCIA DE COVID-19”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.
NIT: [REDACTED]
25 Avenida Norte No. 1080
San Salvador
Tel. 2234-3200
Presente

ORDEN NÚMERO: 122/2020
CDEEN N°: 23/2020
FECHA: 08/04/2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

13 ABR 2020

1. SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE RED DE AIRE Y VACIO MEDICO EN EL PABELLON
DR. VICTOR HUGO LUCHA, HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGIA
DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1.1 PLANTA BAJA DEL EDIFICIO LUCHA					
1.1	INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES. INCLUYE: INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE OXYMED. SIN COSTURA INSTALACIÓN DE 16 TOMAS DE AIRE. TIPO DIAMOND INSTALACIÓN DE 16 TOMAS DE VACÍO MEDICO. TIPO DIAMOND INSTALACIÓN DE 2 ALARMAS DE ZONA DE TRES GASES Y DE 2 CAJAS DE VÁLVULAS (1 POR ALA)	1	S.G.	\$35,000.00	\$35,000.00
1.2 PLANTA ALTA DEL EDIFICIO LUCHA					
1.2	INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES. INCLUYE: INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE OXYMED. SIN COSTURA INSTALACIÓN DE 24 TOMAS DE AIRE. TIPO DIAMOND INSTALACIÓN DE 24 TOMAS DE VACÍO MEDICO. TIPO DIAMOND INSTALACIÓN DE 24 SLIDES PARA VACÍO MEDICO. TIPO DIAMOND INSTALACIÓN DE 2 ALARMAS DE ZONA DE TRES GASES Y DE 2 CAJAS DE VÁLVULAS (1 POR ALA)	1	S.G.	\$37,000.00	\$37,000.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANIFOLD DE AIRE MEDICINAL DE 6 CILINDROS POR LADO	1	S.G.	\$8,500.00	\$ 8,500.00
1.4	SUMINISTRO DE GENERADOR DE VACIO MEDICO DE TRIPLEX 7.5HP 460 VOLTS, 3 PHASE. CON GARANTIA DE TRES AÑOS	1	S.G.	\$80,530.98	\$80,530.98
1.5	SUMINISTRO DE GENERADOR DE AIRE MEDICO, SISTEMA TRIPLEX 5HP 460 VOLTS, 60HZ, 3 PHASE, CON GARANTIA DE TRES AÑOS	1	S.G.	\$57,079.66	\$57,079.66
TOTAL (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIEZ 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.					\$218,110.64

*LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

GARANTIAS.

a) Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de orden de compra, por el monto equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, siguiente a la fecha de emitida la Orden de Inicio y estará vigente durante el plazo de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS**, contados a partir de la misma.

b) Garantía de Buena Obra.

La Contratista garantizará la Buena Calidad de la Obra entregada, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de la recepción definitiva de la obra, una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato, de acuerdo al acta de recepción definitiva y estará vigente durante el plazo de **DOCE MESES**, contados a partir de dicha fecha. En todos estos tipos de garantía se deberá presentar original y una copia, la UACI entregará comprobante de recibido y nota de aprobación de la Garantía.

c) Garantía de Buena Inversión de Anticipo

Si la Contratista requiere al MINSAL el otorgamiento de un anticipo, podrá otorgarse éste hasta por el monto máximo del 30% del valor total de la orden de compra. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario, para lo cual deberá presentar a la UACI una garantía por el valor del 100% del anticipo y estará vigente desde la fecha de su emisión, hasta la deducción total del mismo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES
CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 591.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES FONDOS FOPROMID
TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS CALENDARIO ÍTEM 1.1, 1.2, 1.3 Y 90 DÍAS CALENDARIO ÍTEM 1.4 Y 1.5., CONTADOS A PARTIR DE EMITIDA LA ORDEN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA. UBICADA KM. 8 ½ CARRETERA A LOS PLANES DE RENDEROS, SAN SALVADOR.
EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. CARLOS FRANCISCO MARTINEZ, JEFE DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL SALDAÑA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2201-2240, CORREO ELECTRONICO: cfmartinez@salud.gob.sv.

CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID, para atender y ejecutar medidas sanitarias preventivas ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, con base al contexto epidemiológico internacional y Decreto legislativo No. 593 en el que se declara estado de emergencia Nacional de la Pandemia COVID-19 DEL 14-03-2020, según Solicitud de Compra UFI No. 562, Certificaciones de Fondos de fecha 17 de Marzo 2020, por un monto total **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES, (\$ 275,000.00).**

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.

El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

Los trabajos objeto de este contrato serán pagados por medio de Estimaciones de Avance, pudiendo el Contratista, si así lo requiere, solicitar un Anticipo para los gastos relacionados que deberá realizar al inicio de las obras.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

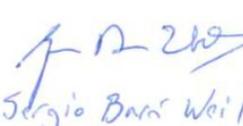
1. ANTICIPO

Para iniciar las obras el Contratista podrá solicitar un Anticipo equivalente hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del contrato, el cual le será pagado contra la entrega de una declaración jurada de cómo será invertido, acompañado del Plan de las principales actividades en las que será invertido dicho anticipo. Junto con dicha declaración deberá presentar copia de la nota de aprobación por parte de la UACI de la garantía de anticipo por el CIEN POR CIENTO (100%) de su valor, la cual podrá consistir en una garantía bancaria incondicional, fianza u otra forma legalmente aceptada. Dicha garantía permanecerá vigente hasta la deducción total del monto anticipado.

Para el pago del anticipo deberá presentar factura adjuntando: Plan de utilización del anticipo programado, estos documentos deberán ser firmados por el Administrador del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Infraestructura Sanitaria o su delegado, así también, deberá presentar original de las notas de aprobación de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, las cuales son extendidas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Ministerio.

2. PAGO FINAL:

La liquidación final del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que el Administrador del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Jefatura de la Infraestructura Sanitaria o su delegado; con la cual se liquidará la obra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

4. Pagar el valor del: **“SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE RED DE AIRE Y VACIO MEDICO EN EL PABELLON DR. VICTOR HUGO LUCHA, DEL HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA "DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”,** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, S.A.
DE C.V. / PROBISEGE
NIT: [REDACTED]
POLIGONO 54, PASAJE 54
RESIDENCIAL ALTAVISTA No. 90
SAN MARTÍN
SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2103-3381, 7038-0454
PRESENTE

ORDEN NÚMERO: 123/2020

CDEEN No: 27/2020

FECHA: 08/04/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

13 ABR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO SEGÚN OFERTA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	62704214	COLCHON DE ESPUMA ESPECIAL CELESTE, PARA NIÑO, EN DENCIDAD DE 14 KG APROXIMADAMENTE EN TELA VINIL, MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.50 x 0.80 x 4"	50	C/U	\$ 50.00	\$ 2,500.00
TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NO INCLUYE IVA						\$ 2,500.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 0612 2020-3200-3-01-03-21-1-54199

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS CALENARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAÍSO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TEL: 2527-0110 y 2527-0111

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DRA. CLAUDIA LARA, CARGO: COLABORADORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES, CORREO: cvlara@salud.gob.sv, TEL: 2591-7931

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

Para los contratistas nacionales

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 30 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de contrato, número de licitación, número de resolución de adjudicación, número de Renglón, precio unitario, precio total, adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el guardalmacén, administrador del contrato y representante de la empresa, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

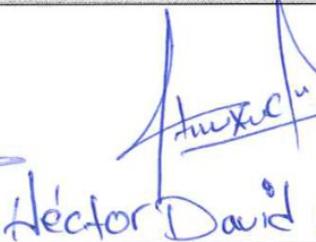
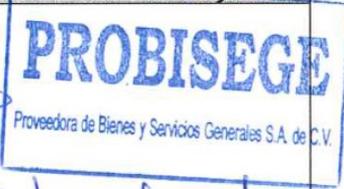
Para los contratistas Extranjeros

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de abono a cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 30 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, precio unitario, precio total, adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el guardalmacén, administrador del contrato y representante de la empresa, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.



Todos los bienes y servicios directamente relacionados con la emergencia declarada por pandemia por COVID-19 descritos en el Decreto Legislativo N° 606 artículo 2 del párrafo 5° estarán exentas del pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), los cuales serán de carácter temporal, concluyendo sus efectos al cesar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  Héctor David Báñez Souel
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

4. Pagar el valor del "ADQUISICIÓN DE COLCHONES", previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
DISTRIBUIDORA E INDUSTRIAS ROCIO, S.A. DE C.V.
NIT: [REDACTED]
3ª CALLE PONIENTE No. 822
CONTIGUO A BATERIAS SUPERIOR
SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2124-8043
PRESENTE

ORDEN NÚMERO: 124/2020

CDEEN No: 27/2020

FECHA: 08/04/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

13 ABR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO SEGÚN OFERTA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	62704216	COLCHON DE ESPUMA COLOR CELESTE, DE 18 KILOS, EN TELA VINIL, CON 4 RESPIRADORES (2 POR CADA LADO) Y ZIPER A UN COSTADO, MEDIDAS: 1.90 X 0.80 X 4"	2,500	C/U	\$ 112.50	\$ 281,250.00
TOTAL, EN LETRAS: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NO INCLUYE IVA						\$ 281,250.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 0614 2020-3200-3-01-03-21-1-54199

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

TIEMPO DE ENTREGA: 1000 COLCHONESTAS A LOS 10 DÍAS CALENARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y LUEGO ENTREGAS DIARIAS DE 150 COLCHONETAS HASTA TERMINAR LA CANTIDAD REQUERIDA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAÍSO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TEL: 2527-0110 y 2527-0111.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DRA. CLAUDIA LARA, CARGO: COLABORADORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES, CORREO: cylara@salud.gob.sv, TEL: 2591-7931



FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

Para los contratistas nacionales

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 30 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de contrato, número de licitación, número de resolución de adjudicación, número de Renglón, precio unitario, precio total, adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el guardalmacén, administrador del contrato y representante de la empresa, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Para los contratistas Extranjeros

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de abono a cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 30 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, precio unitario, precio total, adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el guardalmacén, administrador del contrato y representante de la empresa, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.



Todos los bienes y servicios directamente relacionados con la emergencia declarada por pandemia por COVID-19 descritos en el Decreto Legislativo N° 606 artículo 2 del párrafo 5° estarán exentas del pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), los cuales serán de carácter temporal, concluyendo sus efectos al cesar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 MARIO ANTONIO BENITEZ 
DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

4. Pagar el valor del "ADQUISICIÓN DE COLCHONES", previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.